



AUTORIZA CONTRATACIÓN DE PROMOTORA PARA
ACTIVIDADES DEL VERANO 2014.

LA HIGUERA, 08 ENE. 2014

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con el servicio de promotora, por actividades de verano 2014 en la Comuna de La Higuera 2013.

DECRETO EXENTO: N° 000015

DECRETO

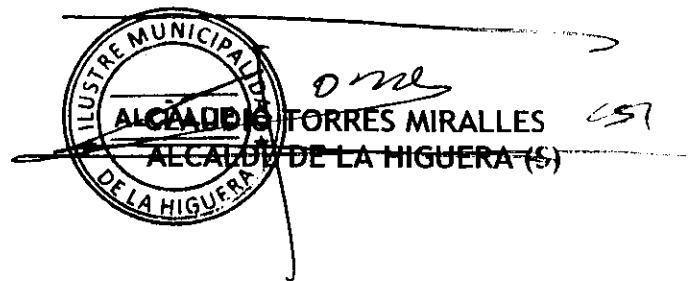
Apruébase el contrato por prestación de servicios de promotora, suscrito con la Sra. FABIOLA ESCARLETT SEURA VALENCIA, R.U.T.: , mediante trato directo.

Páguese a la Sra. Fabiola Seura, por su intervención, la suma de \$200.000.-, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.



Sergio H. Díaz Araya
SERGIO H. DÍAZ ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.
CTM/SDA /pcha.